Operadores de ir	<u>nformación -</u>	Pago (<u>de los</u>	<u>aportes</u>	del	<u>Sistema</u>	<u>General</u>	de
Seguridad Social								

Los pagos ordenados por los Aportantes mediante el diligenciamiento por Internet de la Planilla Unificada de Recaudo, podrán ser liquidados través del Cenit mediante débitos automáticos a sus cuentas bancarias y posteriores créditos a las cuentas de las Administradoras beneficiarias de los mismos, ordenados ambos por los respectivos Operadores de Información, quienes participan como Entidades Autorizadas en el Sistema Cenit.

Vínculo externo

Sistema de pago para planilla única de recaudos

Fecha de publicación: Martes, junio 4 de 2013 - 12:00pm

• <u>Imprimir</u>